



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 14 de Octubre de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4282,

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 3154 de 09/10/2014 aprueba Convenio Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial.(mandatado)
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 17 de Septiembre de 2014, sobre Convenio Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial(mandatado).
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 3154 de 09/10/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-031, Capacitación Mandatado, res. 3154 del 2014.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

PSO./SRP./NRF./RCHT./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL CON MUNICIPALIDADES DE CABRERO Y YUMBEL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 063154 /

Dra. MCA/JRV

LOS ANGELES, 09 OCT. 2014

VISTOS : estos antecedentes, la Resolución N° 519 de fecha 10 de Abril del 2014 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que aprobó el Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial; los Convenios sobre Ejecución de Cursos, de fecha 17 de Septiembre del 2014, suscrito entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES DE CABRERO y YUMBEL; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo N° 90 del 21 de Abril del 2014, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora Suplente de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUÉBANSE los Convenios sobre ejecución de Curso de Capacitación para TENS denominado "Alfabetización en Salud " que impartirá la Universidad de Concepción, suscritos con fecha 17 de Septiembre del 2014 entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de CABRERO y YUMBEL, en virtud del cual se transfiere las sumas de \$ 812.000 para la Municipalidad de Cabrero (1 cupo) y la suma de \$ 812.000 para la Municipalidad de Yumbel (un cupo), con Mandato al Servicio de Salud Biobio.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal ", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Marta Caro Andía
Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA (T y P)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de CABRERO y YUMBEL
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes